

Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 13 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 28 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad escindida, Antonio Cáncer López.—4.960. y 2.^a 19-2-2002

PECTROL, S. A.

Su Junta general universal extraordinaria acordó, por unanimidad, el día 15 de diciembre de 2001 la disolución de la sociedad, sin periodo de liquidación, aprobando a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas el siguiente Balance final de liquidación:

Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	2.725.000
D) Activo circulante	2.725.000
VI. Tesorería	2.725.000
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
A) Fondos propios	10.000.000
I. Capital suscrito	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Madrid, 15 de diciembre de 2001.—La Liquidadora, Yolanda Benito Municio.—4.688.

PRADO DE LA SOLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital y transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Prado de la Solana, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de febrero de 2002, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social para la condonación de las cantidades todavía no desembolsadas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 15.000 acciones en las que se divide el capital social, en la cantidad de 4,5075 euros, haciendo un total de 67.612,5 euros, importe al que ascienden los dividendos pasivos que se condonan. En consecuencia, el valor nominal de cada acción, que antes era de 6,01 euros, queda reducido a 1,5025 euros, y el total capital social, que antes era de 90.150 euros, queda en consecuencia reducido a 22.537,5 euros, acordándose simultáneamente, por unanimidad, la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, haciéndose público en virtud de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de febrero de 2002.—El Administrador solidario, Aurelio Álvarez Álvarez.—4.761.

PROMOTORA CUERVAS VINDEL, S. A.

La Junta general de accionistas de 18 de diciembre de 2001 ha acordado reducir el capital social en la cifra de 5.620.000 pesetas (33.776,88 euros), mediante la amortización de 1.124 acciones adquiridas por la sociedad de uno de los accionistas por un precio conjunto de 17.001.624 pesetas (102.181,82 euros).

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Consejo de Administración.—4.736.

PROYECTOS CULTURALES MADRILEÑOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 de marzo de 2002, a las once horas, en el domicilio social, calle Luis de Salazar, número 4, planta baja (Madrid), y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas pueden examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación por la Junta, así como su entrega o envío gratuito.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ángel Bartolomé Izquierdo.—5.132.

PROYECTOS, TOPOGRAFÍA Y SERVICIOS, S. A. (TOPSER, S. A.)

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 24, de fecha 5 de febrero de 2002, página 3323, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la cuarta línea donde dice: «Junta general extraordinaria», debe decir: «Junta general ordinaria».—3.109 CO.

PULEVA BIOTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar, en el domicilio social, sito en Granada, camino de Purchil, 66, el próximo día, 7 de marzo de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 8 de marzo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de «Puleva Biotech, Sociedad Anónima», así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros. Determinación del número de Consejeros, entre el máximo y mínimo previsto en los Estatutos.

Tercero.—Aumento del capital social por aportaciones dinerarias en 1.538.653,92 euros, hasta la cifra de 13.847.885,28 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.411.058 nuevas acciones, representadas por anotaciones en cuenta, pertenecientes a la misma serie y clase que las ya existentes, con una prima de emisión de 2,96 euros por acción, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Para el caso de que no se suscribiese íntegramente la ampliación, autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la cuantía de la suscripción (1 × 8 a 3,20 euros).

Cuarto.—Ampliación de capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, en 415.436,64 euros, una vez efectuada la ampliación de capital contemplada en el punto cuarto del orden del día, hasta la cifra de 14.263.321,92 euros, mediante la emisión de 1.730.986 nuevas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta al tipo de su valor nominal de 0,24 euros cada una de ellas, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes y con una prima de emisión de 0,36 euros, superior al valor neto patrimonial, conforme al artículo 159.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales y delegando su ejecución en el Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de «Puleva Biotech, Sociedad Anónima», para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y siguientes del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Apoderamiento para elevar a públicos los acuerdos adoptados hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta general de accionistas, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Están a disposición de todos los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión e informe de auditoría a que hace referencia el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a quienes se remitirá gratuitamente, si así lo solicitan, un ejemplar de dichos documentos.

Asimismo, están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el texto de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, emitido por el Consejo de Administración, así como el informe de los Auditores, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 18 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta habrán de poseer, al menos, 375 acciones, pudiendo en caso de poseer un número inferior, agruparse de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.676.

QUESERÍAS CASTELLANO MANCHEGAS, S. A.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 11 de julio de 2001, se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	0
Total Activo	0